## Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES



# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 076 -2019-SANIPES/PE

Surguillo,

n 6 SEP. 2019

### **VISTOS:**

El Informe N° 238-2019-SANIPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 216-2019-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 181-2019-SANIPES/GG de la Gerencia General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 publicada el 6 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, por el monto de S/ 54 662 513,00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos trece con 00/100 soles);

Que, mediante las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 005-2019-SANIPES/PE, N° 015-2019-SANIPES/PE, N° 016-2019-SANIPES/PE, N° 017-2019-SANIPES/PE, N° 026-2019-SANIPES/PE, N° 039-2019-SANIPES/PE, y N° 043-2019-SANIPES/PE se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, incrementándose al monto de  $\bf S/60$ 033 827,00 (Sesenta millones treinta y tres mil ochocientos veintisiete con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)";

Que, a través del Informe Nº 238-2019-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad han realizado solicitudes de modificaciones presupuestarias, para atender requerimientos de alta importancia para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, siendo necesario que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de agosto de 2019;

Que, mediante el Informe N° 216-2019-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en atención a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es legalmente viable la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de agosto de 2019 en el Nivel Funcional Programático;









Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de agosto de 2019, dentro de la Unidad Ejecutora, del Pliego: 243 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DECLARAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de agosto de 2019.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.- DISPONER** su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (<a href="https://www.sanipes.gob.pe">www.sanipes.gob.pe</a>).

Registrese y comuniquese.

GERENCIA PESANIONO PROGRAMMON GERENCIA PESANIONO GERENCIA PESANIONO SANIDES





ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

JOHNNY MARCHÁN Presidente Ejecutivo

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Version 18.08.00

# ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Hora: 12:47:42 Pag. : 1 de 1

Fecha: 06/09/2019

**MES DE AGOSTO - 2019** 

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES SECTOR: 38 PRODUCCION

EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

FINANCIAMIENTO FUENTE DE PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

3000543 AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS

ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD 5005096

MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL 5005588

33,000

0

ANULACIONES

CREDITOS

99

ဗ္ဗ

NAT. GASTO F

MODIFICACIONES

RESOLUCION: 076-2019-SANIPES/PE

C

33,000

2

RECURSOS ORDINARIOS

RECURSOS ORDINARIOS

RECURSOS ORDINARIOS

RECURSOS ORDINARIOS

RECURSOS ORDINARIOS

RECURSOS ORDINARIOS

0

113

0

226,074

65,082

0

42,297

0

118,808 259,187

0 259,187

3

2

2

RECURSOS ORDINARIOS

TOTAL RESOLUCION:

259,187

259,187

ACCIONES CENTRALES

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000001

CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO GESTION ADMINISTRATIVA 5000003 5000002 5000004

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA 5004691

TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PÉSQUERA SANIPES.

PERSONA DELEGADA Presidentile ARIVO JOHNNY MAR

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Econ. RAFAÉL EDGARDO GALVEZ YAURICASA Jefe de la Oficiph (IRA Pare 3 piento y Presupuesto

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO